



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN
URBANA



Ciudad de México, a 03 de marzo de 2020

SEDUVI/ DGCAU/ 0625 /2020

ASUNTO: Centro de Tránsito Modal San
Lázaro

HUGO VÁZQUEZ GARCÍA
APODERADO LEGAL DE PUERTA SAN LÁZARO, S.A. DE C.V.

Calzada Ignacio Zaragoza No. 200, edificio B, primer piso, Col. 7 de Julio, Alcaldía Venustiano Carranza. CDMX

Me refiero al escrito de fecha 11 de febrero de 2020, firmado por el Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada "Puerta San Lázaro, S.A de C.V.", en su calidad de Concesionario para el Uso, Aprovechamiento y Explotación de diversos Polígonos que integran el bien del Dominio Público denominado "Ex Polígono de San Lázaro" y su entorno ubicado en Calzada Ingeniero Eduardo Molina (Eje 3 Oriente) entre calle Artilleros y Calzada General Ignacio Zaragoza, Colonia Escuela de Tiro, hoy 7 de julio, Alcaldía Venustiano Carranza, CDMX, dentro del que se ubica el "Centro de Tránsito Modal San Lázaro", por el cual solicita se apruebe la viabilidad del Proyecto Elemental Redimensionado, de conformidad con lo dispuesto en la Condición 6, inciso (p) del Primer Modificadorio al Título de Concesión

Con fundamento en el artículo 41 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Dirección General emite su opinión en materia de uso de suelo y zonificación en sentido favorable para que se continúe y se pueda analizar y en su caso autorizar la viabilidad del Proyecto Elemental Redimensionado y el mejoramiento del entorno bajo la nueva política de movilidad de la Administración Pública 2019-2024, de conformidad con lo dispuesto en la Condición 6, inciso (p) del Primer Modificadorio al Título de Concesión la propuesta presentada por la Concesionaria

Bajo este contexto, el "Proyecto Elemental Redimensionado" deberá de sujetarse y cumplir con lo que preceptúa la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Ley de Obras Públicas, ambas para el Distrito Federal y sus correlativos reglamentos, así como las normas, lineamientos y autorizaciones inherentes emitidas para tal efecto por autoridad competente tanto local como federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ TREVILLA
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN URBANA

C.c.p. Mtra. Ileana Villalobos Estrada.- Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, Para su Conocimiento
Mtra. Luz Elena González Escobar.- Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
Dra. Florencia Serranía Soto.- Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
Lic. Natalia Rivera Hoyos.- Coordinadora General del Órgano Regulador del Transporte.

CEMM/JFMV/

Av. Insurgentes Sur 235, piso 7, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 51302100 ext. 2297